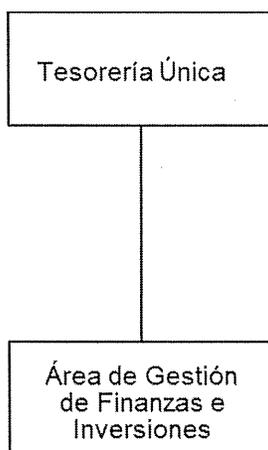


Manual de Procedimientos
Organigrama Especifico



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Sección
Septiembre 2006	Octubre 2018	Octubre 2019	V

[Handwritten signatures and initials]

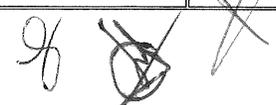
Tesorería Única

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Sección
Septiembre 2006	Octubre 2018	Octubre 2019	V

[Handwritten signatures and initials]

Área de Gestión de Finanzas e Inversiones

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Sección
Septiembre 2006	Octubre 2018	Octubre 2019	V1

96 

Nombre del procedimiento: Inversión de recursos disponibles del Estado, en inversiones especializadas.

Propósito: Obtener mayores rendimientos a través de estrategias con las sociedades de inversión; procurando la diversificación, seguridad y liquidez.

Alcance: Desde que recibe la instrucción para invertir los recursos disponibles del Estado, hasta que envía recibo de confirmación de la operación realizada.

Responsable del procedimiento: Área de Gestión de Finanzas e Inversiones.

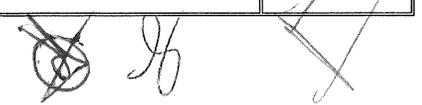
Reglas:

- Normatividad Financiera del Estado.
- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Contratos de intermediación bursátil autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre 2006	Octubre 2018	Octubre 2019	1/2

[Handwritten signatures and marks]

Descripción del Procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/observaciones	
1	Recibe de manera económica del titular de la Tesorería Única, instrucción para invertir los recursos disponibles del Estado en fondos especiales de acuerdo a la mejor estrategia de inversión presentada por la institución bancaria.		
2	Comunica vía telefónica a la institución bancaria, el monto a invertir en fondos especiales.		
3	Recibe vía correo electrónico de la institución bancaria, recibo de confirmación de la operación realizada; y actualiza reporte de mesa de dinero y concentrado de inversión especializada.		
4	Elabora memorándum dirigido al titular de la Dirección de Control Financiero, en el que comunica que la apertura de la inversión fue efectuada, anexa recibo de confirmación de la operación realizada, firma y envía.		
5	Archiva información para su control y consulta posteriores.		
TERMINA PROCEDIMIENTO			
Primera emisión		Actualización	Próxima revisión
Septiembre 2006		Octubre 2018	Octubre 2019
			Hoja
			2/2



Nombre del procedimiento: Inversión diaria de los recursos susceptibles de inversión del Estado, en el mercado financiero.

Propósito: Maximizar los recursos susceptibles de inversión para obtener mayores rendimientos en beneficio del erario estatal.

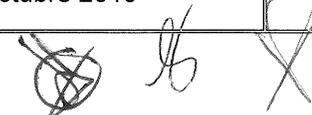
Alcance: Desde que imprime los saldos de las cuentas de inversión del Gobierno del Estado, hasta presentar el Reporte Ejecutivo del concentrado de inversiones, saldos finales y disponibilidad actualizada.

Responsable del procedimiento: Área de Gestión de Finanzas e Inversiones.

Reglas:

- Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normatividad Financiera del Estado.
- Contratos y oficios de aperturas de cuentas con las instituciones bancarias en el Estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre 2006	Octubre 2018	Octubre 2019	1/3



Manual de Procedimientos

SH/TU/002

Descripción del Procedimiento				
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/observaciones		
1	<p>Imprime del portal de las instituciones bancarias, saldos de las cuentas de inversión del Gobierno del Estado e ingresa a la página del Banco de México (BANXICO) para obtener el tipo de cambio y elabora Reporte Ejecutivo de Disponibilidad Bancaria y determina.</p> <p>¿Existen diferencias en los saldos con el día hábil anterior?</p> <p>No. Continúa con la actividad No. 1a Sí. Continúa con la actividad No. 2</p>	<p>Los datos de estos reportes se utilizarán en la actividad No. 5</p> <p>Esta información es enviada previamente por correo electrónico, a fin de agilizar el trámite de la inversión.</p>		
1a	Imprime Reporte Ejecutivo de Disponibilidad Bancaria de los saldos diarios y envía de manera económica al titular de la Tesorería Única, para la toma de decisiones en la distribución de los ingresos, egresos e inversión diaria.			
1b	Respalda información de manera electrónica en base de datos.			
2	Ingresa a la banca electrónica de la institución bancaria correspondiente y determina el origen de las diferencias detectadas (comisiones, IVA, ISR, cheques en tránsito, rendimientos generados por manejo de cuenta, inversiones incorrectas e ingresos depositados por la Tesorería de la Federación) e imprime el soporte de las diferencias.			
3	Elabora tarjeta informativa dirigida al titular de la Tesorería Única y Dirección de Control Financiero respectivamente, mediante el cual informa los ingresos de la Tesorería de la Federación, firma y envía para su seguimiento correspondiente.			
4	Elabora Reporte de Apertura de Concentradoras de las cuentas de ejercicios anteriores y del actual, así como Concentrado de Cuentas Recaudadoras de las diversas instituciones bancarias (receptoras de impuestos estatales) de los recursos estatales disponibles, y envía por correo electrónico al titular de la Tesorería Única, para la toma de decisiones en los compromisos del Gobierno del Estado.			
5	Recibe de manera económica del Departamento de Organismos Públicos de la Dirección de Pagos, tarjeta de flujo de los ingresos y egresos de las cuentas de inversión y determina el monto de inversión en el Reporte Mesa de Dinero.			
6	Comunica vía telefónica a las instituciones bancarias, el monto y plazo de inversión y pacta tasa de rendimiento de acuerdo al mercado financiero.			
7	Elabora Oficio de Instrucción de Inversiones, dirigido al titular de la institución bancaria correspondiente, en la que formaliza los montos determinados para su inversión, tasa y plazo; firma y envía.			
8	Captura en el Sistema Integral de Tesorería (SIT), los montos, tasa y plazo pactados, para confrontar con el monto invertido total que enviará la institución bancaria.			
Primera emisión		Actualización	Próxima revisión	Hoja
Septiembre 2006		Octubre 2018	Octubre 2019	2/3

[Handwritten signatures and marks]

Manual de Procedimientos

SH/TU/DP/002

Descripción del Procedimiento			
No. de actividad	Actividad	Documento de referencia/observaciones	
9	<p>Recibe de la institución bancaria correspondiente, oficio de confirmación de las inversiones realizadas y verifica en el Sistema Integral de Tesorería (SIT) que los montos invertidos coincidan y determina.</p> <p>¿Los montos coinciden?</p> <p>No. Continúa con la actividad No. 9a Sí. Continúa con la actividad No. 10</p>	<p>Los montos a confrontar son los que se invirtieron el día hábil anterior.</p>	
9a	Solicita vía telefónica a los ejecutivos de las instituciones bancarias, las aclaraciones y/o correcciones pertinentes.	El Departamento de Contabilidad informa a esta área para realizar las correcciones pertinentes.	
9b	Recibe de manera económica de las instituciones bancarias correspondientes, las correcciones y actualiza en el SIT, a fin de que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Control Financiero, concilie con los estados de cuenta bancaria.	La información del flujo de los ingresos y egresos es proporcionada por el Departamento de Organismos Públicos en la actividad No. 5	
10	Elabora Reporte Ejecutivo del concentrado de inversiones, saldos finales y disponibilidad actualizada, con la información del flujo de los ingresos y egresos; imprime y presenta al titular de la Tesorería Única para su conocimiento.		
11	<p>Archiva información para su control y consultas posteriores.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>		
Primera emisión		Actualización	Próxima revisión
Septiembre 2006		Octubre 2018	Octubre 2019
			Hoja
			3/3

